Acta de Cabildo número 99 Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Abril de 2017

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:12 (nueve horas con doce minutos) del miércoles 26 (diez) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria:** ----------

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado. ----------

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano. ----------

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. ----------

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. ----------

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez. ----------

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. ----------

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez. ----------

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. ----------

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. ----------

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana. ----------

Décimo Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. ----------

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. ----------

Décimo Segundo Regidor. Lic. Salvador Chávez Robles. ----------

Décimo Tercera Regidora, C. Elida Bautista Castañón. ----------

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. -------

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. ----------

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez---------

Décimo Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro. ---------

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. ----------

Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela. ----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----------

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.----------

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, lo anterior con fundamente en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----------

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. **----------**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** ----------

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. ----------

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**----------**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: ----------

ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.----------

II. Declaración de Validez de la Sesión. ----------

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.----------

IV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de marzo de dos mil diecisiete.----------

V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del

Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del dos mil diecisiete.----------

VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de la adenda al presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017.-------

VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Convenio con el Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para instalar cajero automático que expida actas del mismo organismo.----------

VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en Conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la prórroga por un término de diez años más al Convenio celebrado por parte de Empresas ISAL, S. de R.L. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----------

IX. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).----------

X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 32, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II.----------

XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 33, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II.----------

XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los lotes 15 y 16, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II.----------

XIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la validación Número 607 emitida por el Congreso del Estado, en la cual se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Colonia San Marcos, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas.----------

XIV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la validación Número 840, emitida por el Congreso del Estado, donde se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V.----------

XV. Asuntos Generales.----------

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.----------

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** ----------

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2017. ----------

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la

presentación, examen, glosa y aprobación del informe del estado financiero del mes de marzo de dos mil diecisiete. ----- En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””** ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veinte de abril del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Con fecha doce marzo de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de marzo de dos mil diecisiete. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo de la presentación por*

parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizarla situación financiera del Municipio. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - ***III.- RESOLUTIVOS****: -* ***I.-*** *Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de marzo de dos mil diecisiete, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - Roberto Rodríguez Fernández - Y con votos en contra de los Comisionados: - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García -* ***COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones. Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinte de abril del dos mil diecisiete.* ***""""****.* ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Salvador Chávez Robles. ----------
Décima Tercera Regidora, Elida Bautista Castañón. ----------
Décima Quinta Regidora, C. Ángela Campos García. ----------
Décima Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro. ---------
Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de marzo de 2017, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen. ----------

Segundo.- El informe del Estado Financiero aprobado es el siguiente: ----------

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Marzo de 2017

CONCEPTO		Marzo de 2017
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		**$22,169,330.40**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
INGRESOS		**$292,022,928.72**
IMPUESTOS		**$29,368,635.31**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		**$1,898,637.16**
DERECHOS		**$19,444,229.48**
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		**$145,937.95**
APROVECHAMIENTOS		**$42,898,153.35**
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES		**$3,497,895.55**
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**$0.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$194,769,439.92**
EFECTIVO	DISM	$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	$41,204,392.87
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	$9,576.61
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DISM	$85,000.00
REVALUACION DE ACTIVO	DISM	$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	$1,401,761.01
COLECCIONES DE ARTE	DISM	$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$194,917.28

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$833,437.86
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	$0.00
APORTACIONES PATRONALES	INCR	$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	$0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	INCR	$13,409,370.48
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	$457,958.71
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		$57,596,414.82
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		**$371,788,673.94**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**$148,359,805.26**
SERVICIOS PERSONALES		**$67,498,358.26**
MATERIALES Y SUMINISTROS		**$10,475,676.51**
SERVICIOS GENERALES		**$47,829,656.02**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**$22,022,584.42**
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		**$533,530.05**
APLICACION DE RECURSOS		
EFECTIVO	INCR	$0.00
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	$70,000.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	$0.00
TERRENOS	INCR	$5,204,763.35
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	INCR	$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	INCR	$3,648,151.92

CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	INCR	$96,610,118.46
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	$31,873.90
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	$0.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	$0.00
COLECCIONES DE ARTE	INCR	$0.00
SOFTWARE	INCR	$0.00
LICENCIAS	INCR	$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	$179,737.41
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$0.00
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$11,896,937.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$665,965.03
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	$31,737,757.20
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$34,914.41
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$8,174,500.23
RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	$0.00
APORTACIONES PATRONALES	DISM	$0.00
OTRAS RETENCIONES	DISM	$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	$1,873,821.18
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	$737,567.16
RESULTADO DEL EJERCICIO	DISM	$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	$0.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	$1,401,761.01
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		$162,267,868.57
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		$61,161,000.11
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		**$371,788,673.94**

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y

en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del dos mil diecisiete. ----------

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””** ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL DIECISISTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES****: -* ***PRIMERO.-*** *Con fecha ve veinticuatro de abril dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la, misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO****: -* ***PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es*

competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizarla situación financiera del Municipio. -* ***TERCERO.-*** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del primer trimestre del año dos mil diecisiete, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -* ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por mayoría de votos el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del dia de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. Mario Prudencio Valdés Garza - Y con votos en contra de los Comisionados: - C. Gabriela Casale Guerra C. Angela Campos García -* ***COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones. Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de*

Acta de Cabildo número 99 Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Abril de 2017

Zaragoza, a veinticinco de abril del dos mil diecisiete. ***”””.*** ---------
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Salvador Chávez Robles. ----------
Décima Tercera Regidora, Elida Bautista Castañón. ----------
Décima Quinta Regidora, C. Ángela Campos García. ----------
Décima Séptima Regidora, C. María Eugenia Wong Amaro. ---------
Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:
Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen; quedando de la siguiente manera: ----------

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		**165,303,369.26**	**PASIVO**		**$173,784,377.76**
ACTIVO CIRCULANTE	**1,940,238.88**		**PASIVO CIRCULANTE**		**164,016,902.86**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**36,769,414.43**	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		164,016,902.86
EFECTIVO		69,835.08	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		237,267.67
BANCOS/TESORERÍA		36,629,579.35	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		39,952,099.13
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		0.00	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		11,238,282.41

INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		0.00	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	$0.00	
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		0.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		8,358,964.72
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		70,000.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	$0.00	
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		47,535,024.84
			Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		42,470.84
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	**42,724,398.77**		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		56,652,793.25
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	42,704,581.14		Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	$0.00	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO		0.00			
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	19,817.63		PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$0.00	
			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	$0.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		**4,014,745.46**	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		4,014,745.46	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	$0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	$0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	$0.00	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A	$0.00	

Plazo		CORTO PLAZO	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$0.00
INVENTARIOS	0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$0.00
Inventario de Mercancías para Venta	0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	$0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	$0.00
INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	$0.00
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$0.00
Bienes en Tránsito	0.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	$0.00
		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	$0.00
ALMACENES	**0.00**	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	$0.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	$0.00
Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS DE INVENTARIOS	0.00	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	$0.00
VALORES EN GARANTÍA	0.00	RETENCIONES A EMPLEADOS (BAJA)	$0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	APORTACIONES PATRONALES (BAJA)	$0.00
Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00	OTRAS RETENCIONES (BAJA)	$0.00
		OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS (BAJA)	$0.00

ACTIVO NO CIRCULANTE	**167,243,608.14**	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	$0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00			
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$0.00	
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	Ingresos por Clasificar	$0.00	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00			
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	**PASIVO NO CIRCULANTE**		**9,767,474.90**
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
		DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**161,276,845.08**	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	$0.00	
TERRENOS	12,114,290.20	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
VIVIENDAS	0.00			
Edificios no Habitacionales	0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		3,747,642.36
INFRAESTRUCTURA	0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	$0.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	39,399,184.83	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	$0.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	109,763,370.05	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		3,747,642.36
OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	$0.00	
		Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	$0.00	

BIENES MUEBLES		**6,180,061.67**			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,369,195.70	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		1,814,549.51
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		5,781,221.00	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	$0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	$0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	970,355.03		OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		1,814,549.51
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	$0.00	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	$0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	$0.00	
			Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	$0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		**24,291.00**	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	$0.00	
SOFTWARE		0.00	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	$0.00	
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		0.00			
CONCESIONES Y FRANQUICIAS		0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO		4,205,283.03
LICENCIAS		24,291.00	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	$0.00	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	$0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	$0.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES		0.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		4,205,283.03
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA		0.00			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		0.00			
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	**$339,087,747.02**	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00			
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**$0.00**	

ACTIVOS DIFERIDOS	**237,589.61**		APORTACIONES	$0.00	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		0.00	DONACIONES DE CAPITAL	$0.00	
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	$0.00	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	237,589.61				
			HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$339,087,747.02**	
ANTICIPOS A LARGO PLAZO		0.00	Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	$347,519,858.32	
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO		0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	REVALÚOS	$0.00	
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo		0.00	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	$0.00	
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo		0.00	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	$0.00	
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo		0.00	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	$0.00	
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo		0.00	OTROS REVALÚOS	$0.00	
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		0.00	RESERVAS	$0.00	
Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo		0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	$0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00	RESERVAS TERRITORIALES	$0.00	
BIENES EN CONCESIÓN		0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	$0.00	
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0.00			
BIENES EN COMODATO		0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		8,432,111.30
			CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	$0.00	
			CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		8,432,111.30

	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	**$0.00**
	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	$0.00
	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	$0.00

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación de la adenda al presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017. ----------

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””** ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DE LA ADENDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL DIECISIETE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima*

*tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión la adenda al presupuesto de egresos para ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la adenda al Presupuesto de Egresos de la para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS**: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos la*

adenda al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García - ***COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones. Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinticinco de abril del dos mil diecisiete.****”””.*** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g) y 120 inciso c) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se autoriza la adenda al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, en los siguientes términos: ----------

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 - SERVICIOS PERSONALES	$ 491,485,351.63
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$ 297,152,697.85
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	$ 297,152,697.85
1200 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$ 68,460,068.10
1210 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$ 68,460,068.10

1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$ 48,601,401.14
1310 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	$ 4,190,098.64
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 17,367,422.88
1340 – COMPENSACIONES	$ 27,043,879.62
1400 - SEGURIDAD SOCIAL	$ 2,723,958.15
1440 - APORTACIONES PARA SEGUROS	$ 2,723,958.15
1500 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$ 74,316,366.90
1520 – INDEMNIZACIONES	$ 3,862,888.05
1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	$ 3,288,157.24
1590 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$ 67,165,321.61
1700 - PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	$ 230,859.49
1710 – ESTÍMULOS	$ 230,859.49
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 82,767,509.73
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 6,875,763.73
2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 3,396,422.19
2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 1,199,779.57
2150 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$ 220,763.62
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 1,485,123.62
2180 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	$ 573,674.73
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$ 7,878,285.94
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	$ 7,490,316.41
2220 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	$ 385,446.57
2230 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 2,522.96
2300 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$ 39,610.45
2360 - PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	$ 9,614.37
2370 - PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO	$

MATERIA PRIMA	29,996.08
2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$ 13,844,287.08
2410 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	$ 111,408.04
2420 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	$ 22,812.88
2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$ 2,025,075.79
2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	$ 327,489.44
2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$ 4,180,915.96
2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 7,176,584.97
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$ 3,618,845.09
2510 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	$ 107,260.34
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	$ 986,926.37
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 682,058.95
2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 412,000.47
2550 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	$ 1,309,765.97
2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	$ 46,824.31
2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	$ 74,008.68
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 41,673,121.87
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 41,673,121.87
2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 5,117,849.31
2710 - VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 4,335,330.20
2720 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$ 423,829.20
2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 284,959.39
2750 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$ 73,730.52
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$ 3,719,746.26
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	$ 838,700.06
2920 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 88,046.24

2930 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	$ 71,419.24
2940 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 327,175.28
2950 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 20,075.99
2960 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 1,016,745.18
2970 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 276,982.46
2980 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$ 771,374.72
2990 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	$ 309,227.09
3000 - SERVICIOS GENERALES	$ 543,072,525.55
3100 - SERVICIOS BASICOS	$ 207,014,337.88
3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 198,996,580.87
3120 – GAS	$ 960,851.75
3130 – AGUA	$ 2,222,466.04
3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	$ 1,581,551.32
3150 - TELEFONÍA CELULAR	$ 239,535.23
3160 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	$ 184,920.46
3170 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 288,896.73
3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	$ 64,153.26
3190 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	$ 2,475,382.22
3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$ 30,270,499.55
3220 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$ 8,734,710.88
3230 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 3,013,006.98
3250 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 15,782,054.53
3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 259,106.11
3270 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 2,521.62
3290 - OTROS ARRENDAMIENTOS	$ 2,479,099.43
3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$

	14,225,861.70
3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$ 8,708,233.90
3320 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	$ 120,627.82
3330 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 836,201.39
3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 3,066,243.69
3350 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	$ 145,158.05
3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	$ 396,095.90
3380 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	$ 529,120.05
3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 424,180.90
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$ 12,194,212.99
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$ 8,467,366.72
3420 - SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	$ 284,726.42
3440 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	$ 2,000,000.00
3450 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$ 702,016.89
3470 - FLETES Y MANIOBRAS	$ 659,963.03
3490 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	$ 80,139.93
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$ 161,903,382.27
3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$ 3,283,108.27
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	$ 26,787.14
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 89,486.94
3540 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 200,000.00
3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 951,241.73
3560 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$ 188,649.21
3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	$ 480,955.17
3580 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$ 156,000,000.00
3590 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$ 683,153.81

3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ 44,287,938.55
3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	$ 30,506,524.37
3650 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	$ 1,240,045.25
3690 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	$ 12,541,368.93
3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 1,884,129.99
3710 - PASAJES AÉREOS	$ 726,779.47
3720 - PASAJES TERRESTRES	$ 147,744.75
3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 1,009,605.77
3800 - SERVICIOS OFICIALES	$ 24,977,358.03
3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 24,607,374.59
3850 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 369,983.44
3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 46,314,804.59
3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 5,947,451.89
3950 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$ 3,369,407.04
3960 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	$ 28,426,569.48
3990 - OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 8,571,376.18
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 230,729,428.06
4300 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$ 193,857,275.15
4310 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	$ 736,432.30
4380 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$ 193,120,842.85
4400 - AYUDAS SOCIALES	$ 33,397,288.34
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$ 32,189,071.53
4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	$ 219,218.63
4480 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	$ 988,998.18
4500 - PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 0.00
4510 – PENSIONES	$

	0.00
4520 – JUBILACIONES	$ 0.00
4900 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$ 3,474,864.57
4930 - TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	$ 3,474,864.57
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	$ 138,311,131.58
6100 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$ 56,249,850.08
6120 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	$ 56,249,850.08
6200 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	$ 82,061,281.50
6220 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	$ 52,999,998.40
6290 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	$ 29,061,283.10
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 18,279,617.45
5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 994,276.27
5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	$ 144,348.99
5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	$ 794,276.27
5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 55,651.01
5200 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 271,495.43
5210 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	$ 17,365.20
5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	$ 254,130.23
5300 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 96,884.94
5310 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ 96,884.94
5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 2,744,960.81
5620 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	$ 1,013,119.24
5630 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	$ 16,622.16
5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	$ 887,763.39
5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	$ 113,401.55
5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	$ 703,424.95

5690 - OTROS EQUIPOS	$ 10,629.52
5800 - BIENES INMUEBLES	$ 14,172,000.00
5810 – TERRENOS	$ 14,172,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$ 0.00
7100 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$ 0.00
7110 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$ 0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 0.00
8100 – PARTICIPACIONES	$ 0.00
8110 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 0.00
8300 – APORTACIONES	$ 0.00
8310 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	$ 0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	$ 30,000,000.00
9100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 10,000,000.00
9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$ 10,000,000.00
9200 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 20,000,000.00
9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$ 20,000,000.00
Total general	**$ 1,534,645,564.00**

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----------

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Convenio con el Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para instalar un cajero automático que expida actas del mismo organismo. ----------

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””** ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EL REGISTRO CIVIL DE COAHUILA Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON. -*** *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el dia veinte de abril del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES****: -* ***PRIMERO.-*** *Con fecha doce marzo de dos mil diecisiete, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, turno a esta Comisión el convenio a celebrar. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El mismo dia, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO****: -* ***PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado el Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo de la celebración de este convenio de colaboración tendrá por objeto el facilitar un espacio para que se instale un automático dentro de las oficinas*

que ocupa la presidencia municipal de Torreón, con la finalidad de expedir copias certificadas de actas del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de diversas entidades federativas. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - ***III.- RESOLUTIVOS****: -* ***I.-*** *Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para celebrar un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, el Registro Civil de Coahuila y el R. Ayuntamiento para la instalación de un cajero automático para la expedición de copias certificadas del registro civil. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. De conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Gabriela Casale Guerra - C. Angela Campos García -* ***COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -*** *Sala de Comisiones. Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinte de abril del dos mil diecisiete.* ***”””.*** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se aprueba el Convenio con el Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, para instalar un cajero automático que expida actas del mismo organismo. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, a la Dirección Estatal del Registro Civil, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en Conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la prórroga por un término de diez años más al Convenio celebrado por parte de Empresas ISAL, S. de R.L. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ----------

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A UNA PRÓRROGA POR UN TÈRMINO DE DIEZ AÑOS MÁS AL CONVENIO CELEBRADO POR PARTE DE EMPRESAS ISAL, S. de R.L. de C.V. y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÒN, COAHUILA. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su 75 sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones, a los 20 días del mes de Abril del 2017, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-*** *Que con fecha del 25 de Noviembre del 2004 ambas partes celebraron un Convenio de instalación de casetas para paradas de autobuses en el cual entre otros asuntos, se establece que “El Municipio” autoriza a “La*

*Empresa" y ésta a su vez se obliga a diseñar, fabricar, suministrar, instalar y dar mantenimiento de hasta 200 (doscientos) paraderos de autobuses estableciendo como contraprestación la comercialización de gabinetes publicitarios colocados como parte integrante de cada paradero y teléfonos públicos, en lugares que establezca la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - Se señala que mediante el ciudadano Erick Fermín Aguirre Rodríguez como representante legal de la persona moral denominada Empresas Isal, S. de R.L. de C.V. conocida comercialmente como Postermedia, solicita la renovación del Contrato y/o Convenio de uso de suelo sobre Bienes Inmuebles de dominio Público a Título Oneroso de Exclusividad de Publicidad por 10 años más de los paraderos instalados actualmente en diferentes puntos de la ciudad. Por su parte la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo señala que "La Empresa" cumple con las obligaciones y compromisos contraídos con "El Ayuntamiento" derivados de las concesiones de este instrumento. - Habiendo cumplido cabalmente ambas partes cada una de las obligaciones mencionadas en el convenio referido, acuerdan ambas partes la elaboración del presente Convenio. - Se acompaña copia del Convenio; lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** El día 19 de Abril del 2017, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los integrantes de las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones conjuntas a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; de la solicitud descrita, en el punto que antecede, lo anterior con fundamento en el artículo 68, inciso e del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 y 50 inciso a), b) 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las comisiones en relación al*

estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones: mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, consideran como suficiente la información y los datos presentados en el expediente, puesto que derivados de los mismos se pudo conocer la fiabilidad de la empresa sus antecedentes y el modo adecuado en el que ha venido trabajando la concesión de paraderos de la que es titular, las comisiones de igual modo conocieron el proyecto que busca implementar para en caso de que le fuera aprobada la prórroga solicitada; Se conocieron las mejoras, el monto de la inversión las características físicas y técnicas del equipamiento urbano que sería colocado para beneficio de la ciudad y de sus habitantes. - Por las consideraciones que anteceden las Comisiones conjuntas someten a consideración los siguientes: - ***III.- RESOLUTIVOS: - I.-*** *Se aprueba por Mayoría de votos la prórroga por un término de 10 (diez) años al Convenio celebrado por parte de Empresas Isal, S. de R.L. de C.V. y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, donde se tiene por objeto que "La Empresa" diseñará, fabricará, suministrará e instalará sin costo alguno para "El Ayuntamiento" hasta 300 (trescientos) paraderos, en adelante "Los Paraderos" requeridos por este último de acuerdo a las especificaciones técnicas de "Los Paraderos" fabricados por "La Empresa", mismos que se describen en el Convenio, la cual efectuará trabajos de mantenimiento, reparación, y reemplazo de los mismos. Cada paradero incluye dos gabinetes publicitarios con dos caras cada uno, que podrán ser instalados junto a cada paradero los cuales podrán ser con caras fijas o rotativas y no deberán obstruir la visibilidad de la circulación de la vialidad o de mutuo de acuerdo en las ubicaciones más adecuadas autorizadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. -* ***II.*** *El Plazo de la vigencia del presente Convenio será de 10 (diez) años contados a partir de la firma de este instrumento, plazo en el cual "El Ayuntamiento" autoriza a "La Empresa" para la explotación de material publicitario en todos los elementos*

*urbanos descritos en el Convenio (Parabuses, 20 Parabuses Medios Digitales y 25 Parabuses M4), una vez cumplido este periodo, "El Ayuntamiento" previo acuerdo de cabildo podrá prorrogar si así lo desea por 10 (diez) años más el presente convenio, siempre y cuando "La Empresa" cumpla cabalmente con las obligaciones y compromisos contraídos con "El Ayuntamiento" derivados de este instrumento y los que impongan las leyes y reglamentos aplicables, con el fin de que esta pueda amortizar las inversiones en equipo y gastos indirectos del mantenimiento, la reposición de acciones vandálicas y demás daños causados por terceros y garantizar en esta forma el equilibrio económico-financiero del Convenio. - **III.** "La Empresa" se compromete a pagar a "El Ayuntamiento" la cantidad de $ 1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) anuales a partir de la firma del presente Convenio por cada paradero instalado, durante todo el resto del periodo de cada concesión. - **IV.** "La Empresa" se compromete a pagar a "El Ayuntamiento" la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) anuales a partir de la firma del presente Convenio por cada PMD que haya instalado, debiendo pagar los adeudos que se tengan por parte de "La Empresa". - **V.** "La Empresa" se compromete a pagar a "El Ayuntamiento" la cantidad de $ 1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) anuales a partir de la firma del presente Convenio por cada PM4 que haya instalado. - **VI.** "La Empresa" donará al Republicano Ayuntamiento una camioneta con canastilla extensible tipo grúa, usado en buenas condiciones para uso de las actividades propias del Servicio Municipal. - **VII.** El presente Convenio queda sujeto a que una vez que entre en marcha el Metrobus, los paraderos ubicados por la ruta del mismo, deberán de ser reubicados con cargo a "La Empresa" y de acuerdo a lo que determine la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. - **VIII.** La ampliación del plazo habrá de ser contenida en un convenio posterior, el cual será a su vez objeto de estudio y análisis de esta comisión respecto de sus términos y condiciones para su aprobación. - **IX.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión*

y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - ***X.-*** *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por Mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Mario Prudencio Valdés Garza - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Rosa Velia Quezada Fierro - Félix Caldera Serrano - Roberto Rodríguez Fernández - De igual modo se registraron los votos negativos de los Comisionados: - Gabriela Casale Guerra -Élida Bautista Castañón - Ángela Campos García -* ***COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS -*** *Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas número 75, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 20 días del mes de Abril del año 2017. ”””**.*** ----------

En uso de la voz la Segunda Síndico Lic. Gabriela Casale Guerra, comentó: " yo quisiera comentar sobre este punto que estamos intentando autorizar una prórroga de un convenio que de acuerdo al original está vencido desde el 2014 porque es un convenio que se realizó a los 25 días del mes de noviembre 2004 , por las cuestiones que hayan sido el nuevo convenio tiene fecha para que entre en vigor a partir del 2017 , por tanto hay un documento que falta entre estos dos convenios que pudiera darle todavía vigencia el original o simplemente este y es un convenio nuevo por lo tanto yo solicito por parte de la bancada del PAN qué se pudiera posponer este punto para un análisis más a fondo ". - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor Lic. Salvador Chávez Robles comentó: "para apoyar el sentido de la intervención de la compañera, la Segunda Síndica en el sentido de ver la posibilidad de diferir esta discusión de este tema para su estudio más a fondo". - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Morán Delgado comentó: "no hay prisa en este asunto, si tienen ya dos años discutiendo esto, por lo que no hay inconveniente que

se regrese a Comisiones para su estudio para mayor tranquilidad de todos, pero sí quisiera que se diera el mismo trato a todos y me extraña que se haya detenido tanto tiempo este dictamen y que se revisara si hubo algún requerimiento dentro de la Comisión de Hacienda qué fuera solicitado en empresa y esta no haya cubierto es decir si ustedes solicitaron información y no la recibieron hay que revisar esos detalles para tranquilidad de todos". ----------

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. José Ignacio Maynez Varela sometió a consideración de los Ediles remitir este Dictamen a las Comisiones de Hacienda Patrimonio Cuenta Pública, a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y a la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana para su discusión. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 108 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** ----------

Único.- se aprueba remitir de nueva cuenta este dictamen a las comisiones de Hacienda Patrimonio Cuenta Pública, a la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y a la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana para su discusión y posible aprobación. ----------

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Arte y Cultura e Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN). ----------

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario

del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de los Organismos Descentralizados. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicha Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: ----------

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 31 DE Marzo de 2017 Vs 31 de Diciembre de 2016

	2017	2016		2017	2016
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	6,122,552.56	2,716,891.96	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113,800, 374.57	106,552, 973.71
Derechos a Recibir					

Efectivo o Equivalentes	29,712,514.83	25,208,478.97	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		-
Inventarios		-	Títulos y Valores a Corto Plazo		-
Almacenes	4,383,125.37	4,383,125.37	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		-
Otros Activos Circulantes		-	Provisiones a Corto Plazo	20,212,264.96	17,024,318.94
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	**40,218,192.76**	**32,308,496.30**			
			Total de Pasivos Circulantes	**134,012,639.53**	**123,577,292.65**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,862.88	34,862.88	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	864,136,426.94	838,625,184.96	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	1,236,627,143.40	1,230,247,109.56	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	32,403,738.44	32,403,738.44	Pasivos Diferidos a Largo	-	-

			Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-454,247,650.54	-443,901,510.97	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
			Total de Pasivos No Circulantes	**-**	**-**
Otros Activos no Circulantes	-	-			
			Total del Pasivo	**134,012,639.53**	**123,577,292.65**
Total de Activos No Circulantes	**1,678,954,521.12**	**1,657,409,384.87**			
			HACIENDA		
Total del Activo	**1,719,172,713.88**	**1,689,717,881.17**			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/	23,034,862.43	46,539,088.36

Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores	781,968,425.04	739,444,713.28
Revalúos		-
Reservas		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,585,160,074.35**	**1,566,140,588.52**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**1,719,172,713.88**	**1,689,717,881.17**

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016

		2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN		**153,573,374.80**	**133,735,465.30**
	IMPUESTOS	0.00	0.00
	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
	DERECHOS	0.00	0.00
	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	153,573,374.80	133,735,465.30
	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**15,797,571.00**	**11,984,241.00**
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,797,571.00	11,984,241.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000,000.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		**0.00**	**18,979.80**
	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	18,979.80
	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
	DISMINUCIÓN POR EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA	0.00	0.00
	DISMINUCIÓN POR EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**169,370,945.80**	**145,738,686.10**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		**125,639,255.24**	**109,790,154.80**
	SERVICIOS PERSONALES	49,476,582.44	50,680,116.56
	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,139,261.12	6,412,169.19
	SERVICIOS GENERALES	66,023,411.68	52,697,869.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		**10,350,688.**	**9,333,983.**

		56	**92**
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,241,615.77	2,413,517.93
	AYUDAS SOCIALES	1,437,345.79	1,309,688.15
	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,671,727.00	5,610,777.84
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
	DONATIVOS	0.00	0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	0.00
	PARTICIPACIONES	0.00	0.00
	APORTACIONES	0.00	0.00
	CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00	0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		**10,346,139.57**	**3,366,073.53**
	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES	10,346,139.57	3,366,073.53
	PROVISIONES	0.00	0.00
	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA	0.00	0.00
	AUMENTO POR INSUFICIENCIA PROVISIONES	0.00	0.00
	OTROS GASTOS	0.00	0.00
Inversion Publica		**0.00**	**0.00**

INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	**146,336,083.37**	**122,490,212.25**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**23,034,862.43**	**23,248,473.85**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión

Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON

ESTADO DE ACTIVIDADES

1ER TRIMESTRE 2016

CONCEPTO	SALDO AL 31/03/17	SALDO AL 31/03/16
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**16,463,714.86**	**20,840,786.56**
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	14,870,000.00	15,638,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	593,714.86	3,702,786.56
TRANSFERENCIAS PARA OSC	1,000,000.00	1,500,000.00
TRANSFERENCIAS PARA FORTA OSC	-	-
INGRESOS FINANCIEROS	**0.19**	**0.06**
INGRESOS FINANCIEROS	0.19	0.06
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	**1,037,112.26**	**1,000,793.68**
INGRESOS PROPIOS	937,260.93	939,488.56
DONATIVOS EMPRESAS	39,461.43	20,100.00
OTROS INGRESOS	60,389.90	41,205.12
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**17,500,827.31**	**21,841,580.30**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**15,096,706.84**	**16,278,149.01**

SERVICIOS PERSONALES	13,108,155.22	14,217,297.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	987,439.20	966,153.75
SERVICIOS GENERALES	1,001,112.42	1,094,697.49
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**4,082,152.65**	**3,776,427.18**
GASTOS FINANCIEROS	**10,952.87**	**14,461.13**
GASTOS FINANCIEROS	10,952.87	14,461.13
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**19,189,812.36**	**20,069,037.32**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**- 1,688,985.05**	**1,772,542.98**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Integral

de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV). El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2017 y 31 de Diciembre 2016

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	1,373,458.72	265,270.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,127,037.15	7,468,396.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,085,132.51		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	631,929.40	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	481,164.94	394,734.01			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	2,939,756.17	1,291,934.10			

			Total de Pasivos Circulantes	7,127,037.15	7,468,396.82
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,256,051.70	10,550,728.57	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	1,067,588.20	83,342.00	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	7,087.60	7,087.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo		
Total de Activos No Circulantes	16,330,727.50	10,641,158.17			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	**19,270,483.67**	**11,933,092.27**			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio		

	Generado		
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,139,688.14	4,464,695.45
	Resultados de Ejercicios Anteriores	4,003,758.38	
	Revalúos		
	Reservas		
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
	Resultado por Posición Monetaria		
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
	Total Hacienda Pública/Patrimonio	12,143,446.52	4,464,695.45
	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**19,270,483.67**	**11,933,092.27**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión

Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Mazo de 2017 y 31 de Diciembe 2016

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	$ 4,845,491.43	$ 4,869,387.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 907,064.28	$ 912,406.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$ 69,589.37	$ 69,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	$ -	$ -
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	$ 158,583.02	$ 158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	$ -	$ -
Inventarios	$ -	$ -	Títulos y Valores a Corto Plazo	$ -	$ -
Almacenes	$ -	$ -	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	$ 440,884.68	$ 442,795.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de	$ -	$ -	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	$ -	$ -

Activos Circulantes			Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes	$ -	$ -	Provisiones a Corto Plazo	$ -	$ -
			Otros Pasivos a Corto Plazo	$ -	$ -
Total de Activos Circulantes	$ 5,073,663.82	$ 5,097,560.14			
			Total de Pasivos Circulantes	$ 1,347,948.96	$ 1,355,201.30
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	$ -	$ -	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	$ 2,982,604.39	$ 2,992,697.39	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	$ -	$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$ 45,619,704.38	$ 44,697,123.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	$ 396,523.79	$ 402,254.81
Bienes Muebles	$ 484,836.44	$ 484,836.44	Deuda Pública a Largo Plazo	$ -	$ -
Activos Intangibles	$ -	$ -	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	$ -	$ -
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-$ 572,196.66	-$ 569,083.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	$ -	$ -
Activos Diferidos	$ -	$ -	Provisiones a Largo Plazo	$ -	$ -
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	$ -	$ -			
			Total de Pasivos No Circulantes	$ 396,523.79	$ 402,254.81
Otros Activos no Circulantes	$ -	$ -			
			Total del Pasivo	**$ 1,744,472.75**	**$ 1,757,456.11**
Total de Activos No Circulantes	$ 48,514,948.55	$ 47,605,574.34			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	**$ 53,588,612.37**	**$ 52,703,134.48**			
			Hacienda Pública/Patrimonio		

Contribuido		
Aportaciones	$ 10,954,374.78	$ 10,954,374.78
Donaciones de Capital	$ -	$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	$ -	$ -
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-$ 24,119.18	-$ 9,791,766.85
Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 20,827,300.23	$ 30,619,067.08
Revalúos	$ 19,351,069.03	$ 18,428,488.60
Reservas	$ -	$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 735,514.76	$ 735,514.76
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria	$ -	$ -
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	$ -	$ -
Total Hacienda Pública/Patrimonio	$ 51,844,139.62	$ 50,945,678.37
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 53,588,612.37**	**$ 52,703,134.48**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para

que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera.

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Direccion de Pensiones del Municipio de Torreon

Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017 y 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	***$ 7,953,654.43***	***$ 7,048,539.88***
Impuestos	$ -	$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$ -	$ -
Contribuciones de Mejoras	*$ -*	*$ -*
Derechos	*$ -*	*$ -*
Productos de Tipo Corriente	*$ 7,953,654.43*	*$ 7,048,539.88*
Aprovechamientos de Tipo Corriente	*$ -*	*$ -*
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	*$ -*	*$ -*
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	*$ -*	*$ -*
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$ 13,017,111.46**	**$ 3,660,124.37**
Participaciones y Aportaciones	*$ -*	*$ 3,660,124.37*
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 13,017,111.46	$ -
Otros Ingresos y Beneficios	**$ 3,833,586.54**	**$ -**
Ingresos Financieros	$ -	$ -
Incremento por Variación de Inventarios	$ -	$ -
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$ -	$ -
Disminución del Exceso de Provisiones	$ -	$ -
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ 3,833,586.54	$ -
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***$ 24,804,352.43***	***$ 10,708,664.25***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**$ 863,589.21**	**$ 867,299.31**
Servicios Personales	$ 628,320.96	$ 654,439.53
Materiales y Suministros	$ 121,801.94	$ 75,355.37
Servicios Generales	$ 113,466.31	$ 137,504.41

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**$ 8,852,365.74**	**$ 7,989,209.39**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	$ -	$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	$ -	$ -
Subsidios y Subvenciones	$ -	$ -
Ayudas Sociales	$ 3,048.09	$ 8,131.18
Pensiones y Jubilaciones	$ 8,849,317.65	$ 7,981,078.21
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	$ -	$ -
Transferencias a la Seguridad Social	$ -	$ -
Donativos	$ -	$ -
Transferencias al Exterior	$ -	$ -
Participaciones y Aportaciones	**$ -**	**$ -**
Participaciones	$ -	$ -
Aportaciones	$ -	$ -
Convenios	$ -	$ -
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**$ -**	**$ -**
Intereses de la Deuda Pública	$ -	$ -
Comisiones de la Deuda Pública	$ -	$ -
Gastos de la Deuda Pública	$ -	$ -
Costo por Coberturas	$ -	$ -
Apoyos Financieros	$ -	$ -
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	***$ 62,610.56***	***$ 40,373.61***
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	*$ 62,610.56*	*$ 40,373.61*
Provisiones	*$ -*	*$ -*
Disminución de Inventarios	*$ -*	*$ -*
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	*$ -*	*$ -*
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	*$ -*	*$ -*
Otros Gastos	$ -	$ -

Inversión Pública	$ -		$ -	
Inversión Pública no Capitalizable	$ -		$ -	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***$***	***9,778,565.51***	***$***	***8,896,882.31***
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$**	**15,025,786.92**	**$**	**1,811,781.94**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreó , en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

1 ER. TRIMESTRE DEL 2017

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017

INGRESOS		
EFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE		
BANCOS :		
CHEQUERA	$ 35,112.06	
INVERSIÓN	$ 6,000.00	
CAJA CHICA	$ 3,000.00	
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE NOVIEMBRE, Y DICIEMBRE DEL 2016 Y ENERO DEL 2017.	$ 345,000.00	
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL 2016.	$ 2,000.00	
OTROS INGRESOS: DEPOSITO POR CHEQUE DEVUELTO POR FALTA DE FONDOS, CORRESPONDE AL COBRO DE COMISION MAS I.V.A.	--------	
PRODUCTOS FINANCIEROS	---------	
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		**$ 391,112.06**

EGRESOS				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		$ 4,713.73		
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE		$ 72,715.54		
GASTOS DE LIMPIEZA		$ 81,990.60		
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		$ 211,394.56		
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS		$ 422.24		
TOTAL DE EGRESOS			**$ 371,236.67**	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE				
BANCOS :				
CHEQUERA	$ 10,875.39			
INVERSIÓN	$ 6,000.00			
CAJA CHICA	$ 3,000.00			
			$ 19,875.39	
SUMAS IGUALES			**$ 391,112.06**	**$ 391,112.06**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del

Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: **Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de la Mujer. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Instituto Municipal de la Mujer
ESTADO DE ACTIVIDADES
del 01 de enero al 31 de marzo 2017

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,800,000.00	2,250,000.00
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,800,000.00	2,250,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,250,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,800,000.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y BENEFICIOS	**1,800,000.00**	**2,250,000.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,773,564.79	1,795,792.18
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,730,050.34	1,767,991.49

SERVICIOS PERSONALES	1,335,358.97	1,216,525.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	69,764.80	178,676.12
SERVICIOS GENERALES	1,324,926.57	372,790.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,514.45	27,800.69
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	43,514.45	27,800.69
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00

CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTALGASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**2,773,564.79**	**1,795,792.18**

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-973,564.79	454,207.82

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de la Mujer presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de la Mujer, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal del Deporte, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal del Deporte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal del Deporte. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Instituto Municipal del Deporte
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2017

Concepto	2017	2016	Concepto	2017	2016
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	783,145.84	1,421,969.84	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	185,975.71	528,671.64
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	19,277.38	6,647.98	**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE**	**$185,975.71**	**$528,671.64**
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	**$802,423.22**	**$878,319.59**			
			TOTAL DEL PASIVO	**$185,975.71**	**$528,671.64**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES MUEBLES	628,254.24	628,254.24	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-118,985.91	87,497.37			
ACTIVO TOTAL DE NO CIRCULANTE	**$509,268.33**	**$384,326.33**	**HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**		
			Resultado del /Ejercicio (Ahorro (Desahorro	230,012.79	1,158,710.97
ACTIVO TOTAL DEL	**$1,311,691.55**	**$1,262,645.92**	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,438,820.08	280,109.11
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-543,117.03	1,882.97
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$1,125,715.84**	**$1,440,703.05**
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$1,125,715.84**	**$1,440,703.05**
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**$1,311,691.55**	**$1,969,374.69**

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera

correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal del Deporte presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal del Deporte, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Arte y Cultura, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Arte y Cultura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Arte y Cultura. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón

Balanza de Comprobación

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017

Nivel 4

	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
ACTIVO	**$274,676.00**	**$555,382.96**	**$564,835.13**	**$265,223.83**
ACTIVO CIRCULANTE	**$274,676.00**	**$527,118.40**	**$564,835.13**	**$236,959.27**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$274,676.00**	**$247,323.27**	**$327,511.86**	**$194,487.41**
EFECTIVO	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00
BANCOS/TESORERÍA	$274,676.00	$237,323.27	$327,511.86	$184,487.41
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	**$0.00**	**$279,795.13**	**$237,323.27**	**$42,471.86**
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$0.00	$237,323.27	$237,323.27	$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$0.00	$42,471.86	$0.00	$42,471.86
ACTIVO NO CIRCULANTE	**$0.00**	**$28,264.56**	**$0.00**	**$28,264.56**
BIENES MUEBLES	**$0.00**	**$28,264.56**	**$0.00**	**$28,264.56**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$0.00	$28,264.56	$0.00	$28,264.56
PASIVO	**$0.00**	**$325,771.86**	**$6,981,907.97**	**$6,656,136.11**
PASIVO CIRCULANTE	**$0.00**	**$325,771.86**	**$6,981,907.97**	**$6,656,136.11**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$0.00**	**$325,771.86**	**$6,981,907.97**	**$6,656,136.11**
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00	$141,715.71	$141,715.71
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$273,300.00	$317,375.00	$44,075.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$52,471.86	$6,522,817.26	$6,470,345.40
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**$274,676.00**	**$6,902,911.55**	**$237,323.27**	**-$6,390,912.28**
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$274,676.00**	**$6,902,911.55**	**$237,323.27**	**-$6,390,912.28**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	**$0.00**	**$6,902,911.55**	**$237,323.27**	**-$6,665,588.28**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	$0.00	$6,902,911.55	$237,323.27	-$6,665,588.28
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**$274,676.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$274,676.00**
RESULTADOS DE EJERCICIOS	$274,676.00	$0.00	$0.00	$274,676.00

ANTERIORES				
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**$0.00**	**$237,323.27**	**$237,323.27**	**$0.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$0.00**	**$237,323.27**	**$237,323.27**	**$0.00**
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$0.00**	**$237,323.27**	**$237,323.27**	**$0.00**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00	$237,323.27	$237,323.27	$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$0.00**	**$6,902,911.55**	**$6,902,911.55**	**$0.00**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$0.00**	**$6,585,536.55**	**$6,585,536.55**	**$0.00**
SERVICIOS PERSONALES	**$0.00**	**$6,470,345.40**	**$6,470,345.40**	**$0.00**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$0.00	$4,892,570.13	$4,892,570.13	$0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$0.00	$472,635.96	$472,635.96	$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$0.00	$1,105,139.31	$1,105,139.31	$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	**$0.00**	**$12,274.42**	**$12,274.42**	**$0.00**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$0.00	$7,137.94	$7,137.94	$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$0.00	$5,136.48	$5,136.48	$0.00
SERVICIOS GENERALES	**$0.00**	**$102,916.73**	**$102,916.73**	**$0.00**
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$0.00	$49,585.15	$49,585.15	$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$0.00	$22,620.00	$22,620.00	$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$0.00	$1,740.00	$1,740.00	$0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$0.00	$23,693.58	$23,693.58	$0.00
SERVICIOS OFICIALES	$0.00	$5,278.00	$5,278.00	$0.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$0.00**	**$317,375.00**	**$317,375.00**	**$0.00**
AYUDAS SOCIALES	**$0.00**	**$317,375.00**	**$317,375.00**	**$0.00**
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$0.00	$317,375.00	$317,375.00	$0.00
TOTAL GENERAL		**$14,924,301.19**	**$14,924,301.19**	

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Arte y Cultura presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Arte y Cultura, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ----------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Arte y Cultura, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. ----------

Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: ----------

Primero.- Se tiene por presentado **el** Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN). El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: ----------

Cuenta Pública 2017

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2017

Concepto	2017	Año 31/12/2016	Concepto	2017	Año 31/12/2016
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	366,154.83	83,279.93	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	275,835.35	321,334.27
DERECHOS A EFECTIVO O RECIBIR EQUIVALENTES	9,610.69	6,916.09	**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE**	**$275,835.35**	**$321,334.27**
ACTIVO TOTAL DE CIRCULANTE	**$375,765.52**	**$90,196.02**			
			TOTAL DEL PASIVO	**$275,835.35**	**$321,334.27**
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES MUEBLES	23,656.75	23,656.75	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,740.38	-6,526.93			
ACTIVO NO TOTAL DE CIRCULANTE	**$15,916.37**	**$17,129.82**	**HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**		
			Resultado del /Ejercicio (Ahorro (Desahorro	329,854.97	-207,188.61
ACTIVO TOTAL DEL	**$391,681.89**	**$107,325.84**	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-217,641.77	-10,453.16
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,633.34	3,633.34
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	**$115,846.54**	**$-214,008.43**

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	$115,846.54	$-214,008.43
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	$391,681.89	$107,325.84

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) presentado. ----------

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2017 del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. ---------

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 32, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II. ----------

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 32, DE LA MANZANA 22, DE LA CERRADA CASCABEL DEL

FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS, ETAPA II. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número* ***76****, celebrada en la Sala de Comisiones, a los* ***25*** *días del mes de* ***Abril*** *del* ***2017****, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-*** *Con fecha del* ***11*** *de* ***Abril*** *del* ***2017****, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, mediante Oficio número* ***SRA/0836/2017****, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio* ***DGOTU/DAU/0486/17****, número de expediente* ***05T/003-17/RC****, y con fecha del* ***03*** *de* ***Abril*** *del* ***2017*** *para* ***Elevar*** *al Régimen de Propiedad en Condominio el* ***Lote 32****, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel del Fraccionamiento* ***Villa de las Palmas, Etapa II****; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -* ***SEGUNDO.-*** *El día* ***24*** *de* ***Abril*** *del* ***2017****, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -* ***II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-*** *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -* ***SEGUNDO.-*** *Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano*

*Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** al Régimen de Propiedad en Condominio el **Lote 32**, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel, del Fraccionamiento **Villa de las Palmas, Etapa II**; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/0486/17**, número de expediente **05T/003-17/RC**, y fecha del **03** de **Abril** del **2017**. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Mario Prudencio Valdés Garza; - Gabriela Casale Guerra - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Élida Bautista Castañón - Rosa Velia Quezada Fierro - Félix Caldera Serrano - firmando todos al calce para su debida constancia, - **COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS -** Sesión ordinaria número **76**, punto **IV** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25** días del mes de **Abril** del año **2017**. **""""".*** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 50, 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: ----------**

Primero.- Se aprueba solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 32, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II, en los términos establecidos en el dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los lotes 15 y 16, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II. ----------

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””** ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 15 y 16, DE LA MANZANA 22, DE LA CERRADA CASCABEL DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS, ETAPA II. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **76**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **25** días del mes de **Abril** del **2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los*

*siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha del **11** de **Abril** del **2017**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, mediante Oficio número **SRA/0834/2017**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/0490/17**, número de expediente **05T/005-17/RC**, y con fecha del **03** de **Abril** del **2017** para **Elevar** al Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes 15 y 16**, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel del Fraccionamiento **Villa de las Palmas, Etapa II**; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **24** de **Abril** del **2017**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar***

*al Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes 15 y 16**, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel, del Fraccionamiento **Villa de las Palmas, Etapa II**; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/0490/17**, número de expediente **05T/005-17/RC**, y fecha del **03** de **Abril** del **2017**. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Mario Prudencio Valdés Garza; - Gabriela Casale Guerra - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Élida Bautista Castañón - Rosa Velia Quezada Fierro - Félix Caldera Serrano - firmando todos al calce para su debida constancia, - **COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS -** Sesión ordinaria número **76**, punto **VI** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25** días del mes de **Abril** del año **2017**. **"""".*** ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 50, 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: ----------**

Primero.- Se autoriza la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 15 y 16, del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II, en los términos establecidos en el dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de

Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 33, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II. ----------

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----------

“””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 33, DE LA MANZANA 22, DE LA CERRADA CASCABEL DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS, ETAPA II. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN -*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número* ***76****, celebrada en la Sala de Comisiones, a los* ***25*** *días del mes de* ***Abril*** *del* ***2017****, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -* ***I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-*** *Con fecha del* ***11*** *de* ***Abril*** *del* ***2017****, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, mediante Oficio número* ***SRA/0835/2017****, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio* ***DGOTU/DAU/0488/17****, número de expediente* ***05T/004-17/RC****, y con fecha del* ***03*** *de* ***Abril*** *del* ***2017*** *para* ***Elevar*** *al Régimen de Propiedad en Condominio el*

***Lote 33**, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel del Fraccionamiento **Villa de las Palmas, Etapa II**; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **24** de **Abril** del **2017**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** al Régimen de Propiedad en Condominio el **Lote 33**, de la Manzana 22, de la Cerrada Cascabel, del Fraccionamiento **Villa de las Palmas, Etapa II**; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/DAU/0488/17**, número de expediente **05T/004-17/RC**, y fecha del **03** de **Abril** del **2017**. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo*

establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - ***III.-*** *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por* ***Unanimidad*** *de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Mario Prudencio Valdés Garza; - Gabriela Casale Guerra - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Élida Bautista Castañón - Rosa Velia Quezada Fierro - Félix Caldera Serrano - firmando todos al calce para su debida constancia, -* ***COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS -*** *Sesión ordinaria número* ***76****, punto* ***V*** *de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los* ***25*** *días del mes de* ***Abril*** *del año* ***2017****. ””””.* ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 50, 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: ----------**

Primero.- Se autoriza la solicitud para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 33, Manzana 22 del Fraccionamiento Villa de Las Palmas, Etapa II, en los términos establecidos en el dictamen presentado. ----------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ----------

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la validación Número 607 emitida por el Congreso del Estado, en la cual se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la Colonia San Marcos, con el fin de enajenar a título oneroso

a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas. ----------

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: ----------

I.- El R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de julio de 2016, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas, respecto de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia San Marcos, el cual se describe en el mismo acuerdo. ----------

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 607** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 16 (dieciséis) de diciembre del año 2016, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia San Marcos de esta ciudad con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas. ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:----------

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto No. 607 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 16 (dieciséis) de diciembre del año 2016. ----

Segundo.- Se aprueba la celebración de enajenación a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. El inmueble antes mencionado se identifica como Lote 19 de la Manzana 64 en la colonia “San Marcos” de esa ciudad, con una superficie de 98.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----------

Al Norte: mide 7.00 metros y colinda con Privada Escobedo. --------
Al Sur: mide 7.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana. ----------
Al Este: mide 14.00 metros y colinda con Lote 20. ----------
Al Oeste: mide 14.00 metros y colinda con Lote 18. ----------
Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida I73, Foja I59, Volumen 219, Sección I, de fecha 17 de marzo de 1956. ----------

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Alfonso Rodríguez Balderas, La enajenación se hace condicionado y ad corpus. -------

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación es, que se destine única y exclusivamente para la regularización de la Tenencia de la Tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. ----------

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. ----------

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. ----------

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de

validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. ----------

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. ----------

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. ----------

Décimo.- Notifíquese el presente a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la validación Número 840, emitida por el Congreso del Estado, donde se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la empresa Metalúrgica Met-Mex Peñoles S.A. de C.V. ----------

En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: ----------

I.- El R. Ayuntamiento en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de septiembre de 2016, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título oneroso a favor de la "Empresa Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S. A. de C.V." Respecto de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento "Ex Hacienda Antiguo Los Ángeles", el cual se describe en el mismo acuerdo. ----------

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 840** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 (veintiuno) de abril del año 2017, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 649.89 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento " Ex Hacienda

Antiguo Los Ángeles", de esta ciudad con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la "Empresa Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S. A. de C.V." ----------

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: ----------

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:----------

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado en el Decreto No. 840 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 (veintiuno) de abril del año 2017. ----------

Segundo.- Se autoriza la enajenación a título oneroso, a favor de la empresa "Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.", de un bien inmueble municipal identificado como fracción del área vial de la Calle Alcalá del Fraccionamiento Ex-Hacienda Antiguo Los Ángeles; con una superficie total de 649.89 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: ----------

Al nor-oriente en 12.74 metros con Calle Cortés. ----------

Al sur-poniente en 12.29 metros con área vial de la Calle Alcalá. --

Al sur-oriente en 52.66 metros con Manzana 146. ----------

Al nor-poniente en 51.42 metros con Manzana 147. ----------

El valor de la enajenación es de $988,000.00 (Novecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). **Tercero.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la empresa "Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V.", La enajenación se hace condicionado y ad corpus. ----------

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación es, que se destine única y exclusivamente para la ampliación de sus oficinas. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R.

Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. ----------

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. ----------

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. ----------

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. ----------

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y formalicen esta operación con el contrato respectivo. ----------

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. ----------

Décimo.- Notifíquese el presente a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ----------

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se presentó ningún asunto general. ----------

Décimo Sexto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ----------

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:00 (diez horas) del día de la

fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. ---

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2014 – 2017

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Presidente Municipal

Lic. José Ignacio Máynez Varela
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Félix Caldera Serrano
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

Acta de Cabildo número 99 Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Abril de 2017

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Salvador Chávez Robles
Décimo Segundo Regidor

C. Elida Bautista Castañón
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

C. María Eugenia Wong Amaro
Décimo Séptima Regidora

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica